



CIRCULAR N°. 0383

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEL TOLIMA

ASUNTO: MIEMBROS DE BRIGADAS DE EMERGENCIA, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FECHA: 14-11-2024

De acuerdo a Circular 0311 del 09 de septiembre de 2024, donde la Secretaría de Educación del Tolima, con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales ARL Positiva, el 13 de septiembre del presente año, dictaron capacitación virtual en Brigadas de Emergencia, dirigida a las 212 Instituciones Educativas del Departamento.

Seguidamente y con el fin de identificar los funcionarios que hacen parte de las Brigadas de Emergencia en cada Institución Educativa y de emitir reconocimiento a los funcionarios por dicha labor; la SED se permite solicitar a los Rectores la información detallada, diligenciando la Matriz adjunta; (una vez diligenciada la Matriz, debe remitirse del correo del Rector al correo de la SED: maria.reyes@sedtolima.gov.co

Es importante precisar que, se recibe información hasta el 22 de noviembre, para proceder a su consolidación.

		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				   @gobertolima www.tolima.gov.co	
INTEGRANTES BRIGADA DE EMERGENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS							
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUMERO DE CC.	INSTITUCION EDUCATIVA		MUNICIPIO

Cordialmente,

Anexo: Matriz en Excel


ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Proyectó: Maria Derly Reyes Álvarez - Contratista – Gestión de Talento Humano / SED
Revisó: Yaneth Rocío Gómez Suarez, Profesional Especializado – Gestión Talento Humano
Aprobó: Uriel González González – Director Administrativo y Financiero SED